



FOTOS GENTILEZA



CONTEXTO. Se vinculó la teoría con los desafíos que diariamente enfrentan los abogados, especialmente ante pedidos de cobertura de medicamentos y tratamientos.

La jornada contó con la participación del constitucionalista Armando Rafael Aquino Britos, quien ofreció una mirada profunda sobre las herramientas jurídicas disponibles frente a situaciones en las que obras sociales y empresas de medicina prepaga niegan, restringen o demoran prestaciones indispensables.

En el marco del Mes del Abogado, el Colegio de Abogados de la 4ª Circunscripción Judicial de Corrientes, bajo la presidencia de la doctora María de los Ángeles Altamirano, llevó adelante como muchas otras actividades un Conversatorio Magistral El Amparo de Salud, un encuentro de actualización jurídica que puso en el centro del debate una de las cuestiones más sensibles y urgentes del ejercicio profesional como es la tutela judicial efectiva del derecho a la salud.

La jornada contó con la destacada participación del doctor Armando Rafael Aquino Britos, reconocido abogado constitucionalista, docente universitario y especialista en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, quien ofreció una mirada profunda sobre las herramientas jurídicas disponibles frente a situaciones en las que obras sociales y empresas de medicina prepaga niegan, restringen o demoran prestaciones indispensables.

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA 4ª CIRCUNSCRIPCIÓN

El Amparo de Salud: claves y debate

A lo largo del encuentro se abordó el derecho a la salud desde su dimensión constitucional, poniendo especial énfasis en la necesidad de que los profesionales del Derecho cuenten con herramientas procesales adecuadas para intervenir frente a situaciones que demandan respuestas jurisdiccionales oportunas.

PALPABLE

La exposición por parte del doctor Aquino Britos permitió vincular la teoría constitucional con los desafíos que diariamente enfrentan los abogados en el ejercicio de la profesión, especialmente ante pedidos de cobertura de medicamentos, tratamientos, intervenciones quirúrgicas y otras prestaciones vinculadas directamente con la protección de la vida y la salud.

Como cierre de este encuentro, el Colegio de Abogados de la 4ª Circunscripción Judicial destacó una dimensión especialmente significativa de la trayectoria del doctor Armando Rafael Aquino Britos: su condición de excombatiente de la Guerra de Malvinas, acompañado por sus camaradas del Centro de Excombatientes de Malvinas en Paso de los Libres quienes también fueron homenajeados.

Para la doctora María Altamirano, presidente del Colegio de Abogados de la 4ª Circunscripción Judicial, el Mes del Abogado representa una oportunidad para celebrar la profesión, pero también para reafirmar el compromiso institucional con la formación, el encuentro y el fortalecimiento de la Abogacía.

"Queremos que este Mes del Abogado sea mucho más que una celebración. Estamos construyendo una agenda que nos permita encontrarnos, capacitarnos, compartir y seguir jerarquizando nuestra profesión. Cada actividad que hemos programado tiene ese propósito: acercar herramientas, generar espacios de intercambio y reconocer a quienes, desde distintos ámbitos, han contribuido y contribuyen al Derecho y a nuestra comunidad".

Cabe destacar que el Colegio de Abogados de la 4ª Circunscripción Judicial en los próximos días se sumarán nuevas capacitaciones de especial relevancia jurídica, entre ellas una jornada dedicada a la Ley Penal Juvenil, que estará a cargo de profesionales con experiencia y especialización en la materia; la agenda también incorporará un taller específico sobre Inteligencia Artificial y Derecho; una agenda institucional orientada a la capacitación, actualización y jerarquización.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presentaron proyecto para el desendeudamiento familiar

Los diputados provinciales César Lezcano, Sara Aparicio y Adriana Vidal Domínguez presentaron un proyecto de ley para crear un programa provincial para el "desendeudamiento" de trabajadores y familias correntinas, como una alternativa de solución al problema financiero crítico que atraviesan.

En Corrientes hay más de

una persona con deuda por cada casa habitada (deudores únicos/viviendas habitadas: 107,7 por ciento) y más de un tercio del total de hogares no puede cumplir con sus obligaciones (deudores en mora/viviendas habitadas: 32,7 por ciento).

Cabe consignar que la clave pasa por que el monto consolidado no sea inflado por los inte-

reses aplicados por las tarjetas; de lo contrario, la refinanciación es una trampa ya que se reconocería una deuda inflada, que es lo que se debe combatir.

Así las cosas, desde la iniciativa se detalla que casi el 40 por ciento de la población de Corrientes está endeudado (437.777 deudores únicos) y más del 11 por ciento de la población co-

rrentina tiene mora con sus pasivos (132.850 deudores en mora).

Según estos datos, con el 19,38 por ciento de sus deudores con mora, Corrientes estaría entre las provincias con peor desempeño crediticio: segunda del NEA con mayor incumplimiento de sus deudores y novena en el ranking nacional de morosidad

(Banco Central de la República Argentina, junio de 2026).

Lezcano, Aparicio y Vidal proponen que, tras la consolidación de deudas, los trabajadores, jefas de hogar y familias puedan saldar esa refinanciación en plazos de 36, 48 y 60 meses, bajando la carga mensual de las familias y adecuando las cuotas a sus capacidades de pago.